

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo A, número 4, en planta baja del bloque X del complejo residencial «Monte Miraflores», sección B, en término de Mijas, pago de Calahonda, urbanización «Riviera del Sol». Tiene su acceso por la escalera número 18. Mide 94 metros 5 decímetros cuadrados para salón-comedor con terraza, zona de cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente y espalda, vuelo de zona verde y en parte, escalera; derecha, entrando, apartamento tipo A, escalera 19, e izquierda, apartamento tipo B, escalera 17.

Finca registral: 26.496, tomo 1.137, libro 359, folio 39.

Tasación: 7.654.250 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—2.634

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Orken, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, al partido de su nombre y de las Cabrillas, hoy urbanización «Sitio de Calahonda», tercera fase, destinada a contener el bloque 7, conjunto «El Portón 7». De superficie de 547 metros 14 decímetros cuadrados. Lleva como anexo inseparable una participación de 12/177 partes indivisas en el resto de la finca, destinado a contener los elementos comunes del conjunto. Inscripción al tomo 1.279, libro 501, folio 36, finca registral número 36.993. Tasada, a efectos de subasta, en 56.100.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Mijas, al partido de su nombre y de las Cabrillas, hoy urbanización «Sitio de Calahonda», tercera fase, destinada a contener el bloque 8, del conjunto «El Portón 7». De superficie de 1.236 metros 21 decímetros cuadrados. Lleva como anexo inseparable una participación de 27/177 partes indivisas en el resto de la finca, destinado a contener los elementos comunes del conjunto. Igualmente lleva como anexo inseparable una participación igual que la anterior en la finca destinada a contener el torreón de ascensores de dicho conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.279, libro 501, folio 38, finca registral número 36.995. Tasada, a efectos de subasta, en 112.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de diciembre de 1998.—El Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—2.764.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandia,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 184/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa», contra don Salvador Gil Calatayud y doña Ana Cotaina Arranz, he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1999, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 15 de abril de 1999, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 20 de mayo de 1999, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018018498, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta

deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Urbana sita en Gandia, calle Poeta Francesc Miret, número 12, piso tercero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.563, libro 791, folio 1, finca 60.907.

Valor a efectos de primera subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de enero de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario judicial.—2.733.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1989, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Hormigones Euzko, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Manteiga y doña Amalia Sánchez Quindemil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.